



DESPACHO DRA. XIMENA ENDARA OSEJO
VICEPRESIDENCIA

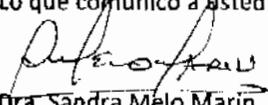
PAGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

BOLETA DE NOTIFICACION PARA:

PUBLICO EN GENERAL.- SE LE HACE CONOCER QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 614-2009, QUE SE SIGUE EN CONTRA DE LOS SEÑORES CELSO VICTOR ENCARNACION MEDINA; CESAR GILBERTO VERDEZOTO CHUCUYAN; CARLOS GUILLERMO QUINTANA MOREJON y LUPO BONE VACA, POR EL PRESUNTO COMETIMIENTO DE UNA INFRACCION ELECTORAL, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACION TRANSCRIBO:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL- Quito, 13 de octubre del 2009.- Las 09H00.- Vista la razón sentada por la señora Secretaria Relatora (E) de este Despacho, sobre la no realización de la Audiencia de Juzgamiento el día y hora señalados en providencia de 29 de julio del 2009 las 10H15, dentro de la causa No. 614-2009, se señala para el día **sábado 24 de octubre del 2009 a las 11H15** para que tenga lugar la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento de los ciudadanos **CELSO VICTOR ENCARNACION MEDINA; CESAR GILBERTO VERDEZOTO CHUCUYAN; CARLOS GUILLERMO QUINTANA MOREJON y LUPO BONE VACA**, la misma que se llevará a cabo en la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos, ubicada en la Avenida Venezuela y 20 de Junio de la ciudad de Nueva Loja (Lago Agrio).- Notifíquese con la presente providencia al señor CESAR GILBERTO VERDEZOTO CHUCUYAN, en la vía a la Pantera de la ciudad de Lago Agrio, parroquia Shushufindi de la provincia de Sucumbíos. Al señor CELSO VICTOR ENCARNACION MEDINA, se lo notificará en el Recinto Unión Paltence de la provincia de Sucumbíos.- Al señor CARLOS GUILLERMO QUINTANA MOREJON, notificará en la Avenida al Aguarico 3 de la provincia de Sucumbíos; y, al señor LUPO BONE VACA, se lo citará en la calle 11 de julio de la ciudad de Lago Agrio, parroquia Shushufindi, sin perjuicio de las notificaciones que por la prensa y por una sola vez se publicarán en el diario de mayor circulación que se edite en la provincia de Sucumbíos, para lo cual líbrense los extractos correspondientes.- Debido a un "lapsus calami", no se ha hecho constar en el auto inicial la comparecencia del señor Cabo Segundo de Policía Dany Prado y del señor Cabo Segundo Ortiz C., portador de la cédula de ciudadanía No. 1717188955, responsables de la entrega de las boletas informativas números 00346 y 00350 del Tribunal Contencioso Electoral, respectivamente, por lo que corríjase dicho auto y cuéntese con ellos dentro de esta causa.- En lo demás se estará al contenido del auto inicial de 29 de julio del 2009, las 10H15.- Oficiése al señor Comandante Provincial de Policía de Sucumbíos para que garantice la comparecencia de los señores Agentes de Policía Dany Prado; Ortiz C., y Edgar Zurita, en el día y hora señalados. Oficiése al señor Dr. Walter Lombeida, a fin de que comparezca a la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento en calidad de Defensor Público de la Provincia de Sucumbíos, en la fecha, lugar y hora indicados.- Hágase conocer del particular al señor Defensor del Pueblo, conforme el Convenio suscrito entre el Tribunal Contencioso Electoral y la Defensoría del Pueblo.- Publíquese la presente providencia en la página web y en cartelera del Tribunal Contencioso Electoral, así como en la cartelera de la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos.- CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- f) Doctora Ximena Endara Osejo, JUEZA-VICEPRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Certifico.- Quito, 13 de octubre del 2009.-

Lo que comunico a usted para los fines de ley.-


Dra. Sandra Melo Marin
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA

